

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 18-SP144486**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 92.580.000-7, con domicilio en Av. Costanera Sur Rio Mapocho N°2760, Piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada mediante Decreto Supremo N° 81 de 1969, del Ministerio del Interior, a objeto de:

1. Modificar la ubicación de la Estación Palena, perteneciente a dos (2) radioenlaces punto a punto, autorizados para la Región de Los Lagos, según se indica a continuación.

Estación	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Decreto autorizatorio	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)					
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg			
Palena	Calle Pedro Montt esquina calle Lautaro	Palena	43	37	6,8	71	48	22,9	13.115	D. Ex N°447 de 2018	39
Rep. El Tigre PCS	Camino a Palena Km. 55	Palena	43	37	48,7	71	57	45,7	12.849		
Palena	Calle Pedro Montt esquina calle Lautaro	Palena	43	37	6,8	71	48	22,9	13.143	D. Ex N°447 de 2018	40
Rep. El Tigre PCS	Camino a Palena Km. 55	Palena	43	37	48,7	71	57	45,7	12.877		

2. Las demás características técnicas y plazos comprometidos, se mantendrán inalterables conforme al Decreto Exento N°447 de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que autorizó las instalaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18,168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la solicitud de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



**JEFE DIVISION CONCESIONES**



1 9 0 5 - 0 2 1 6 - 5 0 1 6